



I

002

r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA NAVECUADOR S. -
4 A. =====
5 CUANTIA: S/ 2'000.000.=====

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de
7 hoy veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y
8 tres, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA. REQUENA, Abogado, No-
9 tario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, compare
10 ce : el señor don CLAUS RIEMANN, quien declara ser de
11 estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su cali-
12 dad de Gerente de la Compañía NAVECUADOR S. A.
13 así acredita con su nombramiento que será insertado a
14 la presente como documento habilitante. El interviniente
15 es mayor de edad, de nacionalidad alemana, entendido en
16 el idioma castellano, domiciliado y residente en esta -
17 ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a -
18 quien de conocer doy fé.- Bien instruido que fué en el
19 objeto y resultados de esta escritura de Aumento de
20 Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede con -
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presen-
22 ta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:
23 Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públi-
24 cas el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
25 la Compañía NAVECUADOR S.A. . OTORGANTE: Otorga la presen-
26 te Escritura Pública el señor Claus Riemann en cali-
27 dad de Gerente de NAVECUADOR S.A., quien tiene la
28 representación legal de la misma, lo cual se accredi-

1 ta con el nombramiento inscrito en el Registro Mercan-
2 til y cuya copia de dicho nombramiento y Acta de Ins-
3 cripción se incorporará a la matriz. A N T E C E D E N-
4 T E S: Mediante Escritura Pública celebrada ante el No-
5 tario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falco-
6 ní Ledesma, el quince de septiembre de mil novecientos,
7 setenta y dos, se constituyó la compañía N A V E-
8 C U A D O R S.A., con un capital de Quinientos mil su-
9 cres, la misma que fué inscrita en el Registro Mercan-
10 til de Guayaquil, el quince de noviembre de mil no-
11 vecientos setenta y dos. La Junta General Extraordina-
12 ria de Socios, del quince de junio de mil nove-
13 cientos ochenta y tres, resolvió aumentar el capital so-
14 cial, mediante la capitalización de Reservas de la So-
15 ciedad, de quinientos mil sucres a dos millones qui-
16 nientos mil sucres, tomando a las Reservas Facultati-
17 vas la cantidad de un millón seiscientos cincuenta
18 y tres mil ochocientos treinta y dos sucres cin-
19 cuenta y nueve centavos y de las Reservas Legales la
20 cantidad de trescientos cuarenta y seis mil ciento
21 sesenta y siete sucres cuarenta y un centavos, ade-
22 más de Reformar el Artículo Tercero de los Estatu-
23 tos Sociales, que se refiere al capital de la So-
24 ciedad, según consta del Acta suscrita por todos
25 los Socios que se incorporan a la Matriz. D E-
26 C L A R A C I O N E S: En virtud de los antecedentes
27 expuestos, el otorgante señor Claus Riemann Elkan en
28 calidad de Gerente de N A V E C U A D O R S. A.,



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

003

I

1 cumpliendo con lo resuelto por la mencionada Junta Ge-
2 neral Extraordinaria de Socios declara: UNO. - Aumentar -
3 el Capital Social de la Sociedad en la cantidad de
4 dos millones de sucres, de manera que el nuevo capi-
5 tal social de N A V E C U A D O R S.A. sea de dos
6 millones quinientos mil sucres; Dos.- Que el aumento
7 de Capital de Dos millones de sucres, esté dividi-
8 do o representado por cuatrocientas Acciones ordina-
9 rias y nominativas de cinco mil sucres cada una;
10 TRES.- Aprobar la siguiente lista de suscriptores y
11 forma de pago de las cuatrocientas acciones corres-
12 pondientes al aumento de capital acordado: la Compañía
13 TRANSOCEANICA C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, por
14 intermedio de su Presidente señor Ernesto G. Altgelt
15 y su Vicepresidente Ejecutivo, señor Claus Riemann E.
16 suscribe trescientas ochenta y cuatro acciones de cin-
17 co mil sucres cada una, que totaliza la cantidad de
18 un millón novecientos veinte mil sucres, correspondien-
19 te al aumento de Capital y las paga íntegramente me-
20 diante la Capitalización de Reservas de la Sociedad,
21 descompuesto así: de las Reservas Facultativas la suma
22 de un millón quinientos ochenta y siete mil seiscien-
23 tos setenta y ocho sucres, y de las Reservas Legales
24 la suma de trescientos treinta y dos mil trescientos
25 veinte y uno sucres; la Compañía SERVICIOS MARITIMOS
26 Y AEREOS C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, por in-
27 termedio de sus Gerentes señores Doctor Juan Emilio Mu-
28 rillo M. y Víctor Toledo R., suscribe cuatro acciones de



I

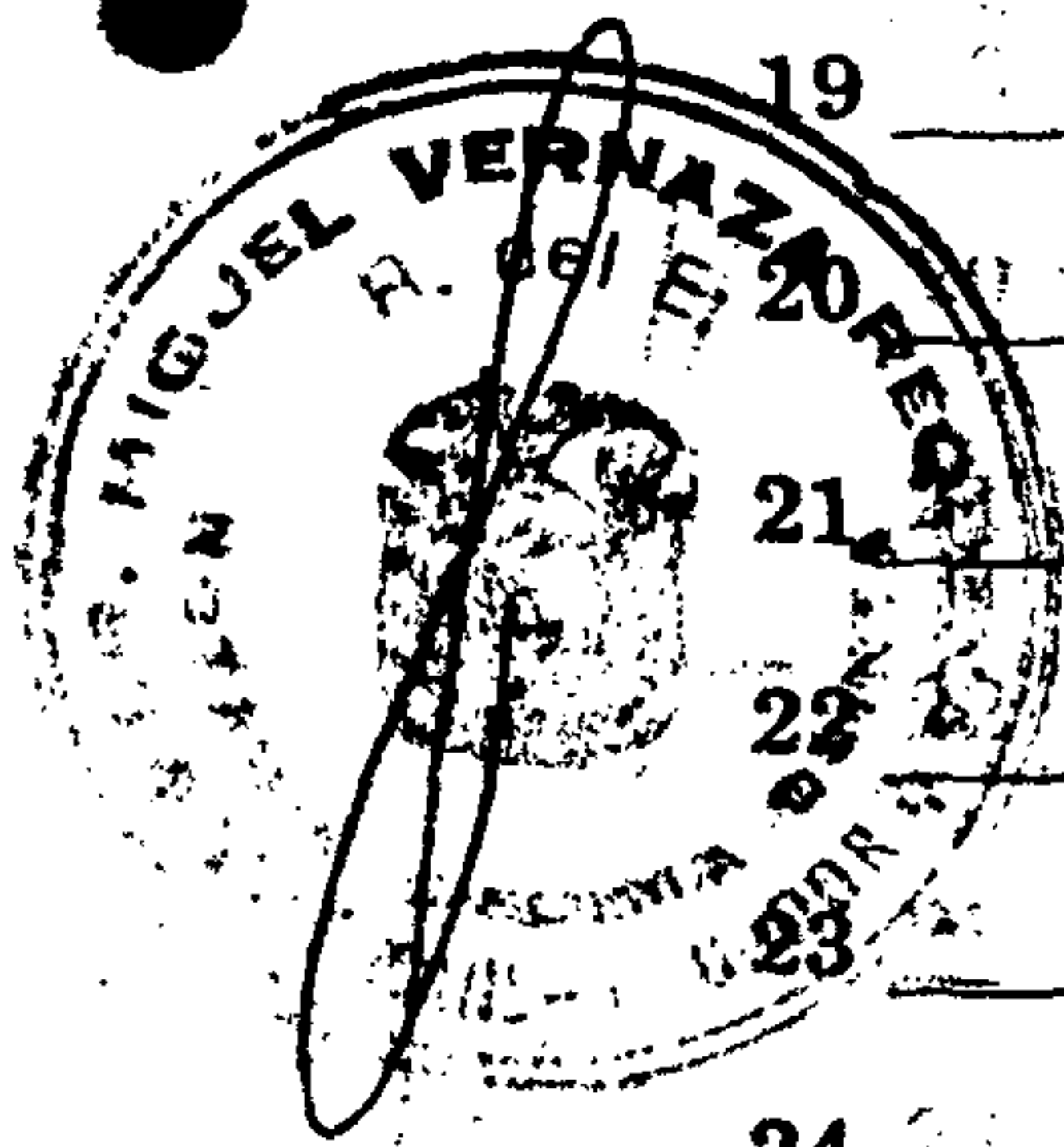
1 cinco mil sucres cada una, que totaliza la cantidad de -
2 veinte mil sucres, correspondientes al aumento de capital
3 y las paga integralmente mediante la Capitalización de
4 Reservas de la Sociedad, descompuesto así: de las Re-
5 servas Facultativas la suma de dieciseis mil quinientos
6 treinta y ocho sucres treinta y dos centavos, y de
7 las Reservas Legales la suma de tres mil cuatrocientos
8 sesenta y uno sucres sesenta y ocho centavos; -
9 la Compañía INMOBILIARIA HELIOPOLIS C. LTDA., de na-
10 cionalidad ecuatoriana, por intermedio de su Gerente
11 señor José Altgelt K., suscribe cuatro Acciones de cin-
12 co mil sucres cada una, que totaliza la cantidad de
13 veinte mil sucres, correspondiente al Aumento de Capital
14 y las paga integralmente mediante la Capitalización de
15 Reservas de la Sociedad, descompuesto así: de las Reservas
16 Facultativas la suma de Dieciseis mil quinientos treint
17 ta y ocho sucres treinta y dos centavos, y de las Re-
18 servas Legales la suma de tres mil cuatrocientos se-
19 senta y uno sucres sesenta y ocho centavos; la Com-
20 pañia ~~INMOBILIARIA INVERSIONISTA EMBARINAR S.A.~~, de naciona-
21 lidad ecuatoriana, por intermedio de su Presidente se-
22 ñor Claus Riemann E. suscribe cuatro acciones de cinco
23 mil sucres cada una, que totaliza la cantidad de veinte
24 mil sucres, correspondiente al Aumento de Capital y las
25 paga integralmente mediante la Capitalización de Reser-
26 vas de la Sociedad, descompuesto así: de las Reservas
27 Facultativas la suma de Dieciseis mil quinientos
28 treinta y ocho sucres treinta y dos centavos, y de



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

004

I
1 las Reservas Legales la suma de tres mil cuatrocientos
2 sesenta y uno sucres sesenta y ocho centavos; la Com-
3 paña de COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A., de nacio-
4 nalidad ecuatoriana, por intermedio de su Gerente se-
5 ñor Ete Hoppe G. suscribe cuatro acciones de cinco -
6 mil sucres cada una, que totaliza la cantidad de -
7 veinte mil sucres, correspondientes al Aumento de Capi-
8 tal y las paga integralmente mediante la Capitaliza-
9 ción de Reservas de la Sociedad, descompuesto así: de
10 las Reservas Facultativas la suma de dieciseis mil -
11 quinientos treinta y ocho sucres treinta y dos centa-
12 vos, y de las Reservas Legales la suma de tres mil
13 cuatrocientos sesenta y uno sucres sesenta y ocho -
14 centavos. Los accionistas dejan expresa constancia de
15 que los dos millones de sucres que se han tomado
16 de las Reservas de la Sociedad para ser Capitalizadas,
17 la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y tres
18 mil ochocientos treinta y dos sucres cincuenta y nue-
19 ve centavos, pertenecen a las Reservas Facultativas y
20 la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil ciento
21 sesenta y siete sucres cuarenta y un centavos, pertene-
22 cen a las Reservas Legales. CUATRO. Raformar el artí-
23 culo TERCERO de los Estatutos sociales de la sociedad
24 el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El Capital de la
25 Sociedad es la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS
26 MIL SUCRES, representados por quinientas acciones de
27 un valor nominal de cinco mil sucres cada una, inte-
28 gramente suscritas y pagadas por los accionistas; CIN-



I

1 CO.- Autorizar al señor Claus Riemann Elkan para que -
2 como Gerente de la Sociedad proceda a suscribir la res-
3 pectiva. escritura pública de Aumento de Capital y Re-
4 forma de Estatutos de la Sociedad e intervengan en to-
5 dos los actos necesarios para su completa legaliza-
6 ción. Sírvasse agregar señor. Notario, las demás cláusu-
7 las de estilo para la perfecta validez del presente -
8 instrumento. (firma ilegible) Lorenzo Baquerizo Morlás.
9 Abogado. Registro, número mil cuatrocientos diez y ocho.
10 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-
11 BLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO. Señor -
12 CLAUS RIEMANN E. Guayaquil. Estimado señor Riemann: Me
13 es grato comunicar a usted que el Directorio de NAVE-
14 CUADOR S.A., en sesión del doce de agosto de mil no-
15 vecientos ochenta y uno, reeligió a usted por el tiem-
16 po de dos años Gerente de NAVECUADOR S.A. y de con-
17 formidad con el artículo cuarenta y uno de los estatu-
18 tos, tiene la representación judicial, extrajudicial, co-
19 mercial y administrativa de la sociedad. La escritu-
20 ra en que constan sus facultades es la de constitu-
21 ción otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí
22 L. el quince de septiembre de mil novecientos se-
23 tenta y dos, debidamente inscrita el quince de no-
24 viembre de mil novecientos setenta y dos. Esta no-
25 ta de nombramiento con su aceptación e inscripción le
26 servirá de documento habilitante para actuar a nom-
27 bre de la Sociedad. Muy atentamente. (firma ilegible)
28 Ete Hoppe Cibbe. Secretario. Acepto este nombramiento.

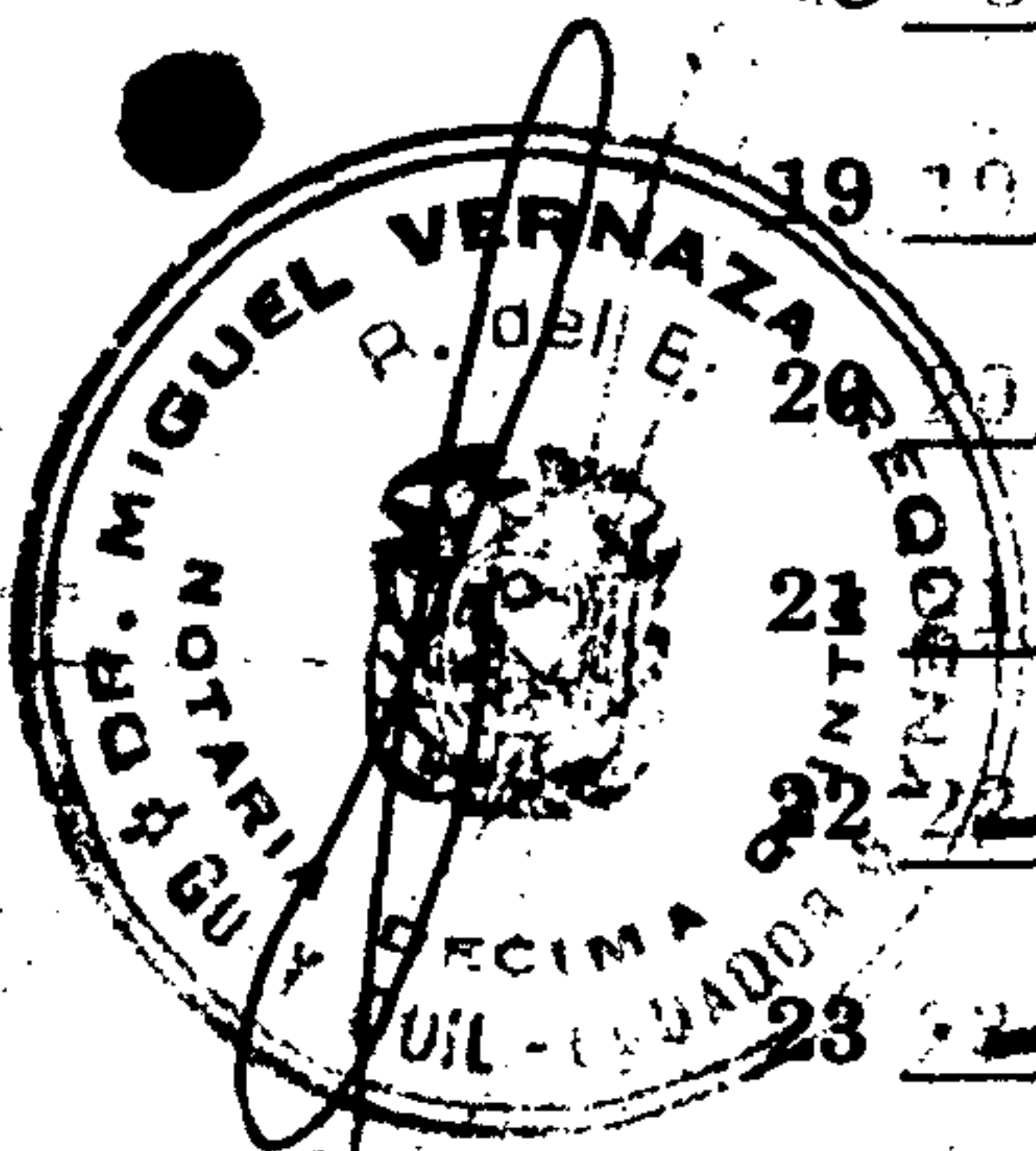


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I

005

1 (firma ilegible) Claus Riemann Eikan. Gerente. CERTIFICO:
2 Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
3 de fojas treinta y cuatro mil quinientos noventa y si-
4 te a treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho,
5 número siete mil cuatrocientos setenta y cuatro del -
6 Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte y
7 cinco mil setenta y siete del Repertorio. Guayaquil,
8 treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y
9 uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón. (fir-
10 ma ilegible) Licenciado Carlos Ponce Alvarado. Registra-
11 dor Mercantil Suplente del cantón Guayaquil. Hay un se-
12 llo. ~~ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-~~
13 ~~TAS DE NAVECUADOR S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE~~
14 ~~MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.~~ En la ciudad de Guaya-
15 quil a los quince días del mes de junio de mil no-
16 vecientos ochenta y tres, a las diez y siete horas,
17 en las oficinas situadas en el inmueble signado con
18 el número mil cuatrocientos uno de la calle Malecón,
19 se reúne la Junta General Extraordinaria de la Com-
20 pañia NAVECUADOR S.A., de acuerdo a lo previsto en
21 el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
22 con la asistencia de la totalidad del capital pagado
23 de la misma, representado por las personas cuyos nom-
24 bres constan a continuación en la Lista de Accionis-
25 tas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en
26 el Artículo doscientos ochenta y uno de la propia Ley
27 y que son: señores Ernesto G. Altgelt y Claus Riemann E.,
28 en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Eje-



1 cutivo de la Compañía TRANSOCEANICA CIA. LTDA., propie-
2 taria de noventa y seis nominativas ordinarias de cin-
3 co mil sucres cada una señor Doctor Juan Emilio Murillo
4 M. y señor Víctor Toledo R., a nombre y en repre-
5 sentación en su carácter de Gerentes de la Compañía
6 SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., propietaria de
7 una acción nominativa ordinaria de cinco mil sucres,
8 señor José Altgelt K., por los derechos que represen-
9 ta de Inmobiliaria HELIOPOLIS C. LTDA., en su calidad de
10 Gerente, propietario de una acción nominativa ordina-
11 ria de cinco mil sucres, señor Claus Riemann E. E., a
12 nombre y en representación en su carácter de Presiden-
13 te de la Compañía Inmobiliaria Inversionista FARIMAR S.A.,
14 propietaria de una acción nominativa ordinaria de cin-
15 co mil sucres, señor Ete Hôppe G., a nombre y en repre-
16 sentación, en su calidad de Gerente de la Compañía de
17 Comercio e Inversiones ANKARI S.A., propietaria de una
18 acción nominativa ordinaria de cinco mil sucres. Los
19 señores Ernesto G. Altgelt, Ete Hoppe G., Claus Riemann E. E.,
20 Doctor Juan Emilio Murillo M., José Altgelt K. y Víctor
21 Toledo R., legitiman sus representaciones mediante los nom-
22 bramientos respectivos. Preside la sesión el Presidente
23 señor José Altgelt K., y actúa como Secretario el sus-
24 crito Gerente señor Claus Riemann E. El Secretario ex-
25 presa que, como consecuencia de la lista de Accionistas
26 asistentes que ha formulado, queda constatado que se
27 encuentra presente todo el capital de la Sociedad; esto
28 es, quinientos mil sucres. A continuación el señor José

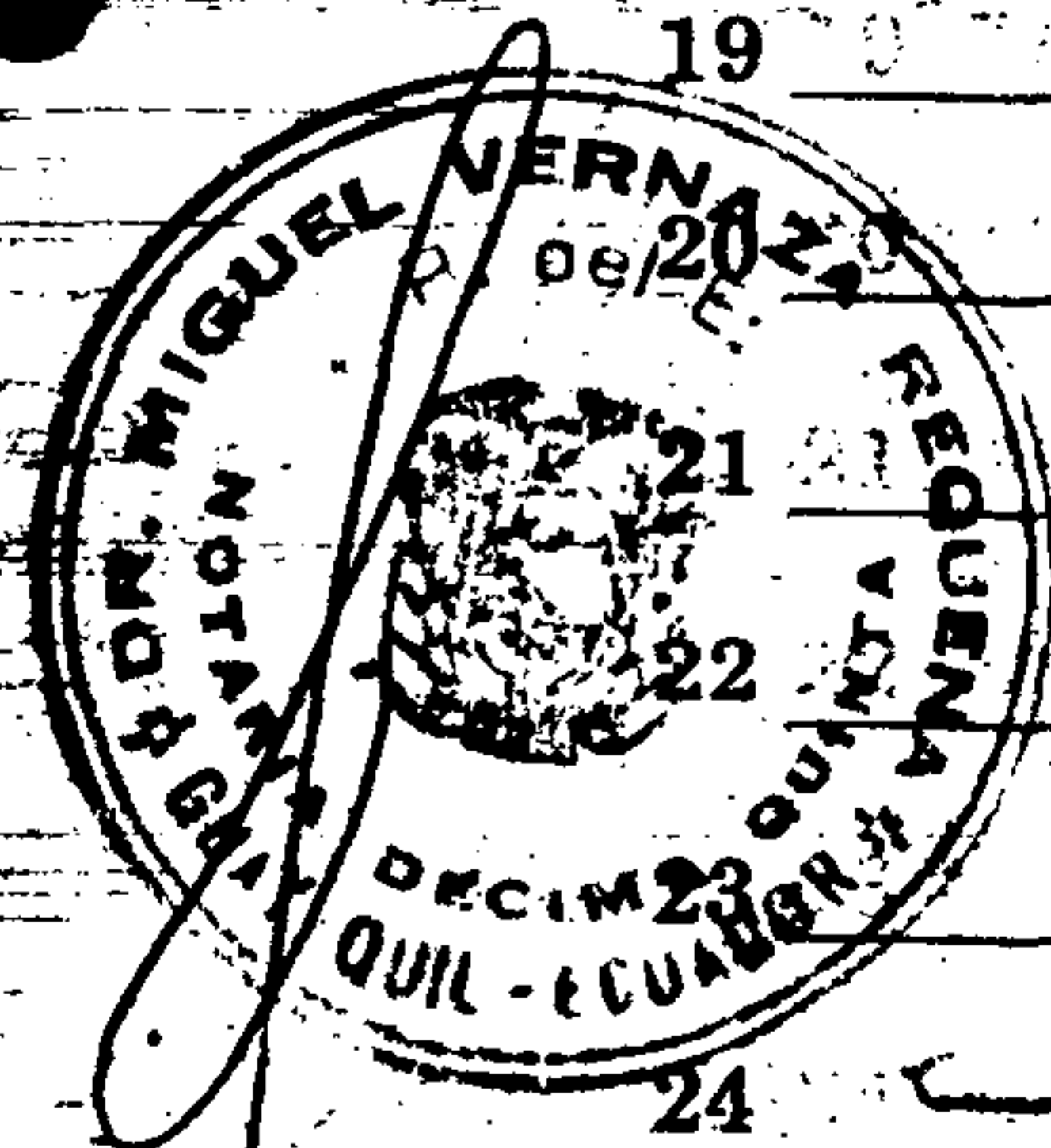


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I

... 006

1 Altgelt K. , hace uso de la palabra y manifiesta que: -
2 Los Accionistas deben pronunciarse si aceptan la ce-
3 lebración de esta Junta en que se debe tratar y re-
4 solver sobre el siguiente punto único: "Conocer y -
5 resolver sobre la necesidad de un aumento de capital
6 social". A continuación, todos y cada uno de los Accio-
7 nistas se pronuncian afirmativamente sobre el pro-
8 puesto por el señor José Altgelt K., y manifiestan ex-
9 presamente que, para la celebración de esta junta, re-
10 nuncian a la forma de convocatoria establecida en los
11 Estatutos Sociales, para constancia y además, en cum-
12 plimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos
13 ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente
14 Acta. El Presidente declara instalada la sesión y mani-
15 fiesta que, la Junta debe conocer y resolver sobre
16 el punto único del orden del día, que dice: "Cono-
17 cer y resolver sobre la necesidad de un aumento de
18 capital social". Toma la palabra el señor Claus Riema-
19 E. quién manifiesta: que en vista del desarrollo de la
20 Sociedad, considera necesario proceder a aumentar su
21 capital social, aumento que podría ser de dos millones
22 de sucres, de manera que el nuevo capital social de
23 la Sociedad sea de dos millones y medio; que este
24 aumento podría estar dividido o representado por
25 cuatrocientas acciones nominativas ordinarias de cinco
26 mil sucres cada una, las mismas que podrían ser sus-
27 critas por los actuales accionistas de la Sociedad
28 a prorrata de sus actuales acciones y pagadas inte-



I

165.832,59
346.167,41
200.000,00

1 gramente, mediante la capitalización de Reservas de la
2 Sociedad, tomando de las reservas facultativas la can-
3 tidad de un millón seiscientos cincuenta y tres mil
4 ochocientos treinta y dos sucres cincuenta y nueve cen-
5 tavos y de las reservas legales la cantidad de
6 trescientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y siete
7 sucres cuarenta y un centavos; que en caso de acordarse
8 el aumento de capital, habría que reformar el artícu-
9 lo tercero de los Estatutos que se refiere al capital
10 de la Sociedad y que somete a consideración de la
11 sala lo antes expuesto. Luego de deliberar al res-
12 pecto, los accionistas por unanimidad resuelven: UNO)
13 Aumentar el capital social de la Sociedad en la canti-
14 dad de dos millones de sucres, de manera que el nue-
15 vo capital social de NAVECUADOR S.A., sea de dos mi-
16 llones quinientos mil sucres; DOS) Que el aumento de ca-
17 pital de dos millones de sucres este dividido o repre-
18 sentado por cuatrocientas acciones nominativas ordina-
19 rias de cinco mil sucres cada una. TRES) Aprobar la
20 siguiente lista de suscriptores y forma de pago de las
21 cuatrocientas acciones correspondientes al aumento de
22 capital acordado. La Compañía TRANSOCEANICA CIA. LTDA., de
23 nacionalidad ecuatoriana, por intermedio de su Presidente,
24 señor Ernesto G. Altgelt y su Vicepresidente Ejecutivo,
25 señor Claus Riemann E. , suscribe trescientas ochenta
26 y cuatro acciones de cinco mil sucres cada una, corres-
27 pondientes al aumento de capital y las paga íntegramente
28 mediante la capitalización de reservas de la Sociedad.

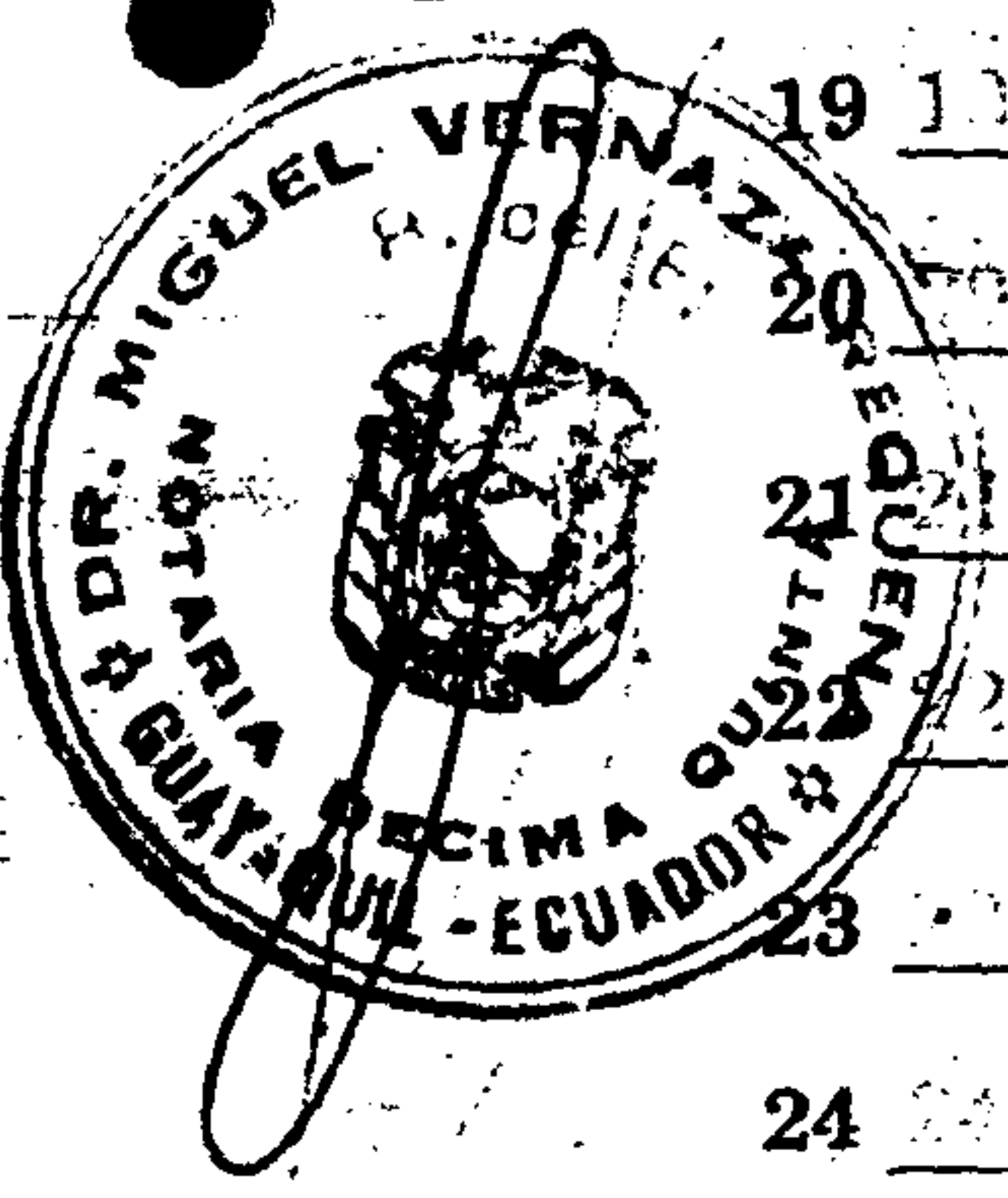
I

007



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

384
4
4
4
4
400
nr



1 La Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., de
2 nacionalidad ecuatoriana, por intermedio de sus Gerentes
3 señores Doctor Juan Emilio Murillo M. y Víctor Toledo R.,
4 suscribe cuatro acciones de cinco mil sucres cada una, co-
5 rrespondientes al aumento de capital y las paga inte-
6 gramente mediante la capitalización de reservas de la So-
7 ciedad; la Compañía Inmobiliaria HELIOPOLIS C. LTDA., de
8 nacionalidad ecuatoriana, por intermedio de su Gerente
9 señor José Altgelt K., suscribe cuatro acciones de
10 cinco mil sucres cada una, correspondientes al aumento
11 de capital y las paga integralmente mediante la capi-
12 talización de reservas de la Sociedad; la Compañía
13 Inmobiliaria Inversionista FARIMAR S.A., de nacionalidad
14 ecuatoriana, por intermedio de su Presidente señor
15 Claus Riemann E., suscribe cuatro acciones de cinco
16 mil sucres cada una, correspondientes al aumento de
17 capital y las paga integralmente mediante la capitaliza-
18 ción de reservas de la Sociedad; la Compañía de Comer-
19 cio e Inversiones ANKARI S.A., de nacionalidad ecuatoria-
20 na, por intermedio de su Gerente señor Ete H Hoppe G.,
21 suscribe cuatro acciones de cinco mil sucres cada una,
22 una, correspondientes al aumento de capital y las paga
23 integralmente mediante la capitalización de reservas de
24 la Sociedad. Los accionistas dejan expresa constancia
25 de que los dos millones de sucres que se han tomado
26 de las reservas de la Sociedad para ser capitalizados,
27 la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y tres
28 mil ochocientos treinta y dos sucres cincuenta y nue-

I

1 ve centavos pertenece a las reservas facultativas y -
2 la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil -
3 ciento sesenta y siete sucres cuarenta y un centavos
4 pertenece a las reservas legales. CUARTO) Reformar el
5 Artículo tercero de los Estatutos Sociales de la So-
6 ciedad el mismo que dirá: "Artículo Tercero: El capi-
7 tal de la Sociedad es la cantidad de dos millones
8 quinientos mil sucres, representados por quinientas -
9 acciones de un valor nominal de cinco mil sucres
10 cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los
11 accionistas". CINCO) Autorizar al señor Claus Riemann E.
12 para que como Gerente de la Sociedad proceda a sus-
13 cribir la respectiva Escritura Pública de aumento de
14 capital y reforma de Estatutos de la Sociedad e in-
15 tervenga en todos los actos necesarios para su com-
16 pleta legalización. Finalmente el Presidente manifies-
17 ta que, de conformidad con la Resolución siete mil
18 ciento veinte y tres, expedida por el Superintendente
19 de Compañías. Artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse
20 constancia del detalle de los documentos que deberán
21 incorporarse al expediente y que son: Lista de los -
22 asistentes y número de acciones que representan, el
23 valor pagado por ellos y los votos que les correspon-
24 den; los nombramientos presentados para actuar en la
25 Junta; y copia de la presente Acta suscrita por el
26 Secretario de la Junta con la certificación respec-
27 tiva. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Jo-
28 sé Altgelt K. , concede un momento de receso para la



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I

008

1 redacción de esta Acta; hecho lo cual, se reinstala la
2 sesión procediéndose a leer el Acta; la misma, que que-
3 da aprobada por unanimidad de votos y sin modifica-
4 ciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo -
5 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, firman la pre-
6 sente Acta todos los asistentes. (firma) Transoceanica
7 Cía. Ltda. (firma) Servicios Maritimos y Aereos C. Ltda.
8 (firma) Inmobiliaria Heliopolis C. Ltda. (firma) Compañía
9 de Comercio e Inversiones ANKARI S.A. (firma) Inmobiliaria
10 Inversionista FAMILAR S.A. . NOTA: Es fiel copia del origi-
11 nal que consta en el libro de Actas de NAVECUADOR S.A. (fir-
12 ma) Secretario de la Junta. - Leída que fué, íntegramente en
13 alta voz, al compareciente, éste la ratifica, afirma y
14 firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo
15 lo cual DOY FE. *S*

16
17
18 *Claus Riemann*
19 CLAUS RIEMANN E.

20 PCR NAVECUADOR S.A.

21 09-0030414 - CT. 00411

22 PVC 099013733/001

23 *Ante mí* *S*

24 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
25 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

26
27 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TES-
28 TIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.



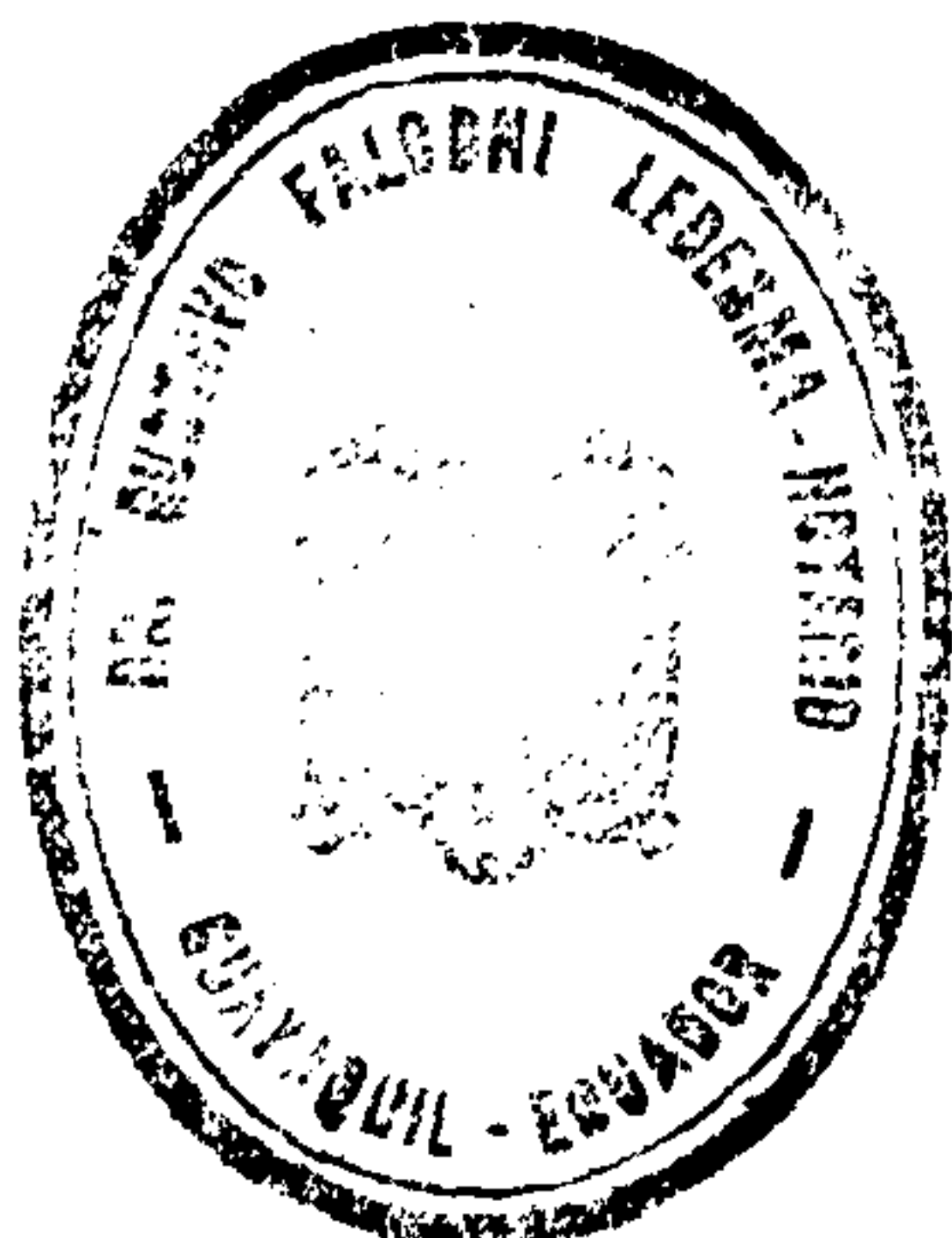
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "NAVECUADOR S.A.", de la Resolución No. IG- CA- 84- 0179, dictada por el Intendente de Compañías el dos de Febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Febrero ocho de Mil novecientos ochenta y cuatro.



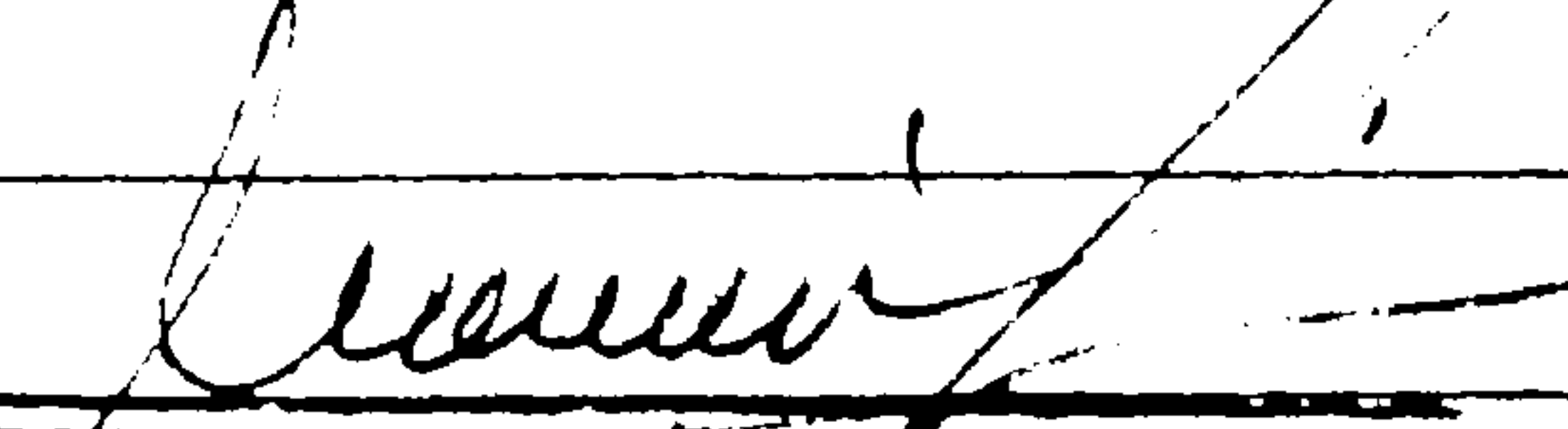
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Sociedad Anónima "NAVECUADOR S.A.", celebrada ante mí, con fecha: quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución número: IG-CA-84-0179, del señor Intendente de Compañías, de fecha: dos de Febrero del presente año.-Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

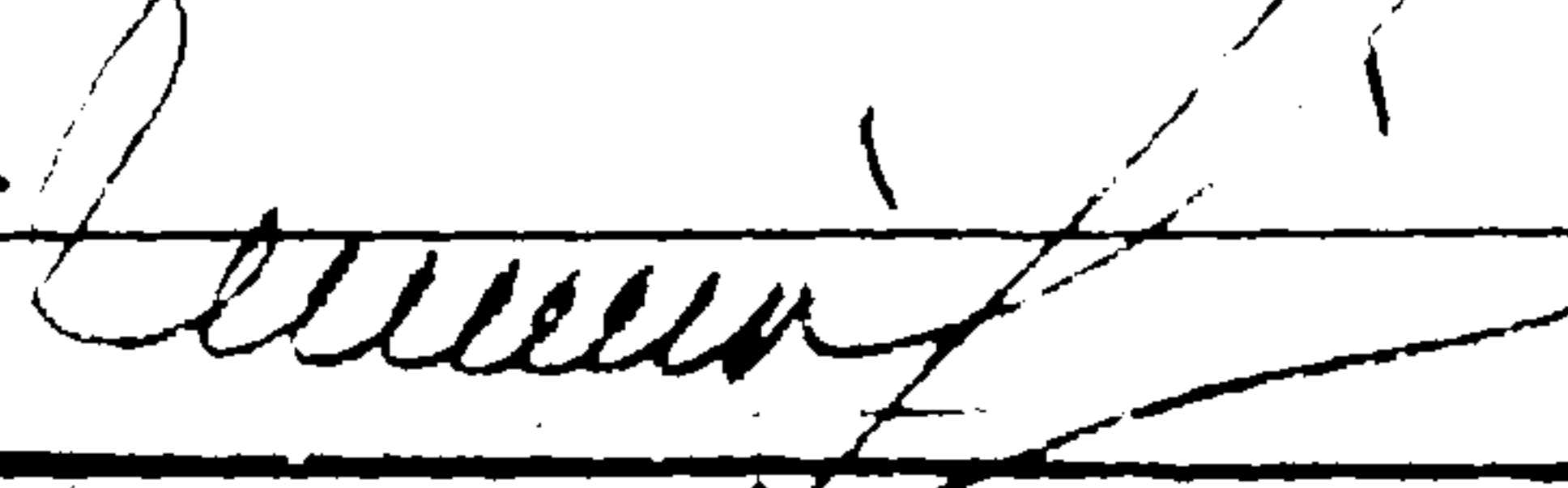


I

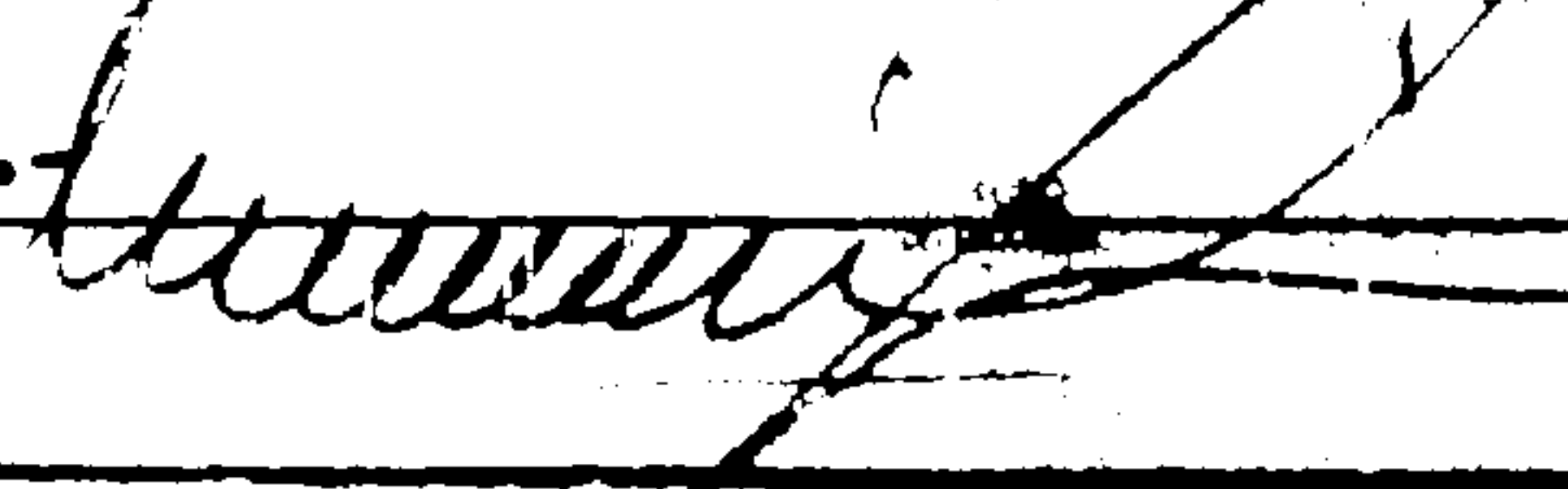
1 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-84-0179, dicta-
2 da el 2 de Febrero de 1.984, por el señor Intendente de Compañías he in-
3 crito esta escritura pública la misma que contiene el Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatutos de NAVECUADOR S.A. de fojas 5.015 a 5.029, número -
5 1.093 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 1.997 del Repertorio-
6 Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Re-
7 gistrador Mercantil.-

8 
9 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

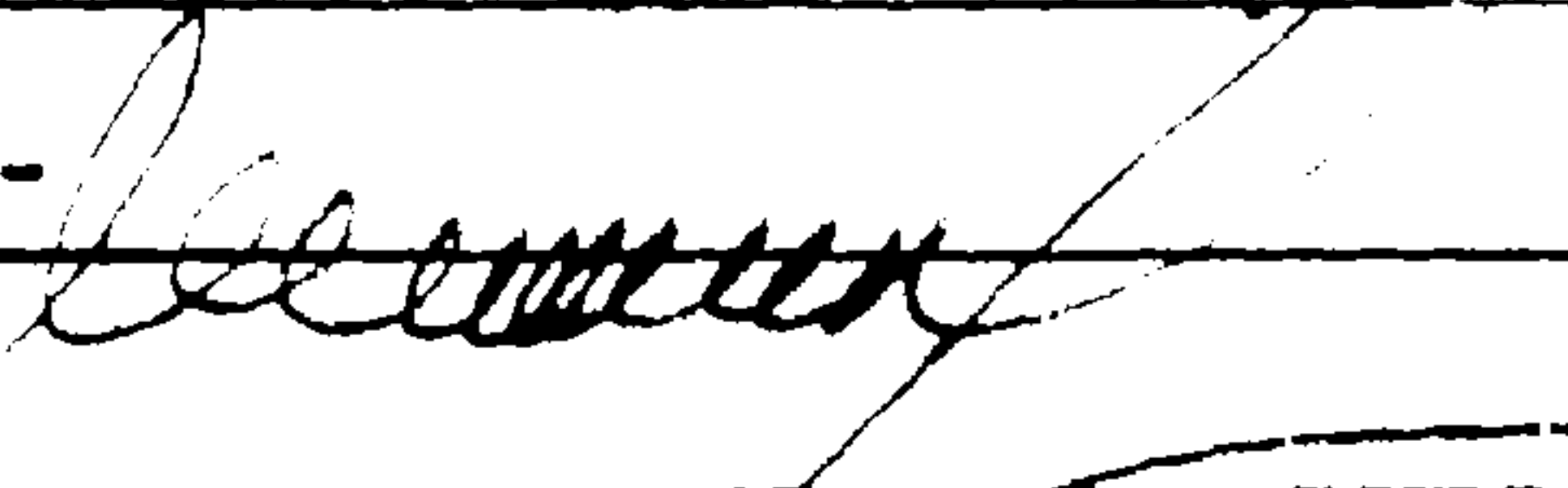
10 Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
11 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-
12 do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
13 cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gu-
14 yaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Regi-
15 trador Mercantil.-

16 
17 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-
19 blica a foja 15.214 del Registro Mercantil de 1.972, al margen de la ins-
20 cripción respectiva.-Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos o-
21 chenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

22 
23 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación
25 a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía NAVECUADOR S.A.-Gu-
26 yaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Re-
27 gistrador Mercantil.-

28 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

